

CÁMARA COMERCIO
C A R T A G E N A
Nit. 890.480.041-

RADICADO No: 9582547

NUC RUE No:

MATRÍCULA: 220408-28

NIT: 900097980

SOLICITADO: ASOCIACION DE GOJYU RYU KARATE DO SHINRYUKAI " **FECHA Y HORA:** 2024-12-02 8:56 A.M.

CLIENTE: ASOCIACION DE GOJYU RYU KARATE DO SHINRYUKAI "EN L **IDENTIFICACIÓN:** 900097980

DIRECCIÓN: Carrera 5 No. 33 - 15 Oficina 701 Barrio CENTRO

TELÉFONO: 6056790368

CONTACTO: ASOCIACION DE GOJYU RYU KARATE DO SHINRYUKAI "I **TELÉFONO:** 6056790368

SEDE: MANGA

USUARIO: DEISY VEGA ESCORCIA

CONSECUTIVO: 20241202-0001

IURvalNikbcIEMM

TIPO	CPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	90 006	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS -RECURSOS-	1	0,00	0,00	0,00
EFFECTIVO 0,00					CHEQUE 0,00	
T. DÉBITO 0,00					T. CRÉDITO 0,00	
TOTAL CANCELADO CERO PESOS CON 00 CENTAVOS					CONSIGNACIÓN 0,00	
					SUBTOTAL 0,00	
					IVA 0,00	
					TOTAL 0,00	

Este comprobante de pago no corresponde a la factura de venta. La factura electrónica será enviada al correo electrónico informado.

Cartagena, Noviembre 28 de 2024.-

SEÑORES
CAMARA DE COMERCIO
SEDE MANGA
CARTAGENA

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EL SUBSIDIARIO DE APELACION
CONTRA LA DECISION CONTENIDA EN DOCUMENTO DE FECHA 27 DE
NOVIEMBRE-24.**

**MATRICULA No. 220408-28
RADICADO: 9570335 (2024/11/20)
SEDE: MANGA**

NASSER CAMARGO OROZCO, mayor de edad, identificado con C.C. No. 73151967, en mi calidad de director general, de la asociación, mediante el presente escrito me permito FORMULAR EL RECURSO DE RESPOSICION Y SUBSIDIARIAMENTE EL DE APELACION CONTRA LA DECISION CONTENIDA EN DOCUMENTO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE-24, DENTRO DEL TRAMITE DEL radicado No. **9570335 (2024/11/20)**

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

Se ha devuelto DE PLANO sin permitir reingreso de documentos, al tramite presentado por que se consideró:

“...RAZON: Convocatoria realizada por el órgano que no es competente...”

Y para ello Cita EQUIVOCADAMENTE el art.21 de los estatutos.

EL ARTICULO 21 de los estatutos reza es lo siguiente:

ART. 21.- Reunión del Órgano de Administración. El Órgano de Administración se reunirá cada vez que sea convocado por el Director General, el Presidente, o por la mayoría de sus integrantes. las decisiones del órgano de Administración se llamarán Resoluciones y se publicarán por escrito con numeración continuada, y se harán conocer a los asociados.

Este artículo se refiere es a la convocatoria del órgano de administración.-

Por la anterior debemos argumentar:

a.- En la **ASOCIACIÓN DE GOJYU RYU KARATE DO SHINRYUKAI**, el Director General, está legitimado para realizar las convocatorias a las asambleas extraordinarias COMO ES EL CASO PRESENTE.

b.- Así está establecido en los estatutos iniciales que reposan en su archivo, en el artículo que a continuación se transcribe:

RT. 12. PAR2: La Asamblea Extraordinaria podrá reunirse en cualquier época, con el fin de resolver asuntos específicos.

PARB: La Asamblea de la Asociación se reunirá de manera extraordinaria para tratar y resolver asuntos urgentes y específicos, caso en el cual podrá ser convocada así:

1. Por el órgano de Administración o por el Presidente, bien sea por Iniciativa propia o por petición escrita que le presenten al Director General, el Fiscal o una tercera parte de los Afiliados, como mínimo.

2. Por citación del Director General, del Fiscal o de una tercera parte de los Afiliados, como mínimo, cuando el Presidente les niegue, sin justa causa, la petición de reunir la Asamblea.

PAR7: El Presidente dispondrá de ocho (8) días para convocar la Asamblea Extraordinaria (subrayado y negrilla, nuestra)

NO ENTENDEMOS, la razón de la devolución, si **QUIEN CONVOCA LA REUNION A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, es el suscrito **DIRECTOR GENERAL** facultado para ello en **LOS ESTATUTOS** vigentes para la fecha de la convocatoria. -

PRUEBAS:

Solicito tener como prueba:

.- Los estatutos iniciales de donde se extrajo la citación de los artículos pertinentes. Reposan el expediente en ese su Despacho. -

- Copia del Acta de Constitución de la asociación de fecha 6 de marzo de 2006, que también debe reposar en el expediente de la asociación en su despacho, donde se me realiza tal designación: "Director General", y donde aparece así mismo la aceptación del cargo.

Con base en lo anterior

SOLICITO:

Se revoque la decisión recurrida y en su defecto se le dé el trámite que corresponde a la solicitud presentada. -

En el evento de que esta solicitud no sea atendida, presento RECURSO DE APELACIÓN.-

NOTIFICACIONES:

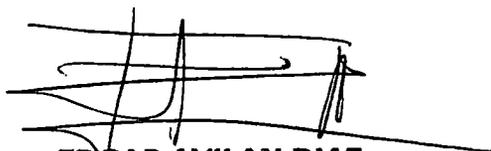
Recibo notificaciones en el correo electrónico:
asociacionshinryukai@gmail.com

De uds, con el debido respeto,



NASSER CAMARGO OROZCO
C.C. No. 73151967 de Cartagena

Coadyuvo el recurso de reposición y el subsidiario de apelación



EDGAR AVILAN DIAZ
C.C. 73568738 de Cartagena

ACTA DE LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE GOJYU RYU KARATE DO SHINRYUKAI

En la ciudad de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, República de Colombia, siendo las 8:00 AM del día seis (6) del mes de Marzo del año 2006, en la oficina No 207 del Edificio Badlissi ubicado en el Centro Calle 1ra de Badillo, se reunieron, en virtud de la convocatoria realizada por el señor FEDERICO GARCIA CANO, las siguientes personas:

NASSER CAMARGO OROZCO	CC N° 73.151.967 de Cartagena
EDGAR AVILAN DIAZ	CC N° 73.568.738 de Cartagena
FEDERICO GARCIA CANO	CC N° 73.578.735 de Cartagena
LORENA MENDIETA BUENO	CC N° 45.564.995 de Cartagena
EDUARDO VARELA LARA	CC N° 73.167.996 de Cartagena
OCTAVIO PUELLO CERA	CC N° 73.195.319 de Cartagena
GERMAN DELGADO GONZALEZ	CC N° 73.148.292 de Cartagena
JOSE SMITH PEREZ	CC N° 73.169.267 de Cartagena
CANDELARIA RUIZ HURTADO	CC N° 22.802.677 de Cartagena
JUAN CARLOS CARRASQUILLA NIETO	CC N° 73.183.362 de Cartagena
EDUARDO NORIEGA FLOREZ	CC N° 91.227.258 de B/manga
JORGE RAMOS MEJIA	CC N° 73581244 de Cartagena
DANILO HERRERA RODRIGUEZ	CC N° 73.105.869 de Cartagena
GEFFREY ALFREDO FRANCIS REVE	CC N° 18.008.805 de San Andres

Todos mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Cartagena, quienes manifestaron que por medio del presente documento han decidido constituir una asociación sin ánimo de lucro que se denominará **ASOCIACIÓN DE GOJYU RYU KARATE DO SHINRYUKAI**, y para lo cual desarrollaran el siguiente orden del día:

- 1.- Elección de presidente y secretario de la reunión.
- 2.- Verificación del quórum.
- 3.- Constitución de una Asociación sin Ánimo de Lucro
- 4.- Aprobación de Estatutos
- 5.- Elección del Director General, Órgano de Administración, Órgano de Control, y Órgano de Disciplina.
- 6.- Proposiciones y Varios.
- 7.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Desarrollo del Orden del Día:

- 1.- Elección de presidente y secretario de la reunión.

Se procede a nombrar el presidente y secretario de la reunión. Acto seguido se proponen los nombres de FEDERICO GARCIA CANO para presidente y EDGAR AVILAN DIAZ como secretario de la reunión en cuestión, lo cual es aprobado por unanimidad.

- 2.- Verificación del quórum.

Comparecencia.— Comparecen al presente acto de constitución las siguientes personas con las calidades siguientes: NASSER CAMARGO OROZCO, EDGAR AVILAN DIAZ, FEDERICO GARCIA CANO, LORENA MENDIETA BUENO, EDUARDO VARELA LARA, OCTAVIO PUELLO CERA, GERMAN DELGADO GONZALEZ, JOSE SMITH PEREZ, CANDELARIA RUIZ HURTADO, JUAN CARLOS CARRASQUILLA NIETO, EDUARDO NORIEGA FLOREZ, JORGE RAMOS MEJIA, DANILO HERRERA RODRIGUEZ, y GEFFREY ALFREDO FRANCIS REVE en sus propios nombres e interés, para un total de 13 personas por lo tanto hay quórum valido para constituir esta clase de entidad.



3.- Constitución de una Asociación sin Ánimo de Lucro

Animo de Asociarse.—El presidente de la reunión manifestó a los comparecientes mencionados con anterioridad que han acordado asociarse entre sí, con el fin de establecer una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro destinada al desarrollo de estudios, investigaciones, promoción, difusión, enseñanza del Arte Marcial Japonés del Gojyu Ryu Karate Do y de todos los aspectos culturales que rodean dicha arte, tendientes al mejoramiento físico y crecimiento espiritual del individuo, mediante la constitución de una asociación sin ánimo de lucro, y por ello, convenido los fundamentos económicos y jurídicos de la misma, la declaran constituida con la denominación social de **ASOCIACIÓN DE GOJYU RYU KARATE DO SHINRYUKAI**, la que se registrá por las normas constitutivas que se expresan en sus estatutos y, en lo no previsto en ellas, por las disposiciones legales que regulan la materia.

4.- Aprobación de Estatutos

El presidente de la reunión leyó el proyecto de estatutos de la entidad que se va a constituir, los cuales fueron aprobados en su integridad por los asistentes.

5.- Elección del Director General, Órgano de Administración, Órgano de Control, y Órgano de Disciplina.

Se procede a realizar las elecciones del caso. Acto seguido se proponen uno a uno los nombres para los cargos siguientes

DIRECTOR GENERAL

NASSER CAMARGO OROZCO
CC N°. 73.151.987 de Cartagena.

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

EDGAR AVILAN DIAZ
CC N°. 73.568.738 de Cartagena

FÉDERICO GARCIA CANO
CC N°. 73.578.735 de Cartagena

CANDELARIA RUIZ HURTADO
CC N°. 22.802.877 de Cartagena

ORGANO DE CONTROL

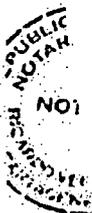
Fiscal:
GEFFREY ALFREDO FRANCIS REVE
CC N°. 18.008.805 de San Andres

Suplente:
EDUARDO NORIEGA FLOREZ
CC N°. 91.227.258 de B/manga

ORGANO DE DISCIPLINA

GERMAN DELGADO GONZALEZ
CC N°. 73.148.292 de Cartagena

JOSE SMITH PEREZ
CC N°. 73.169.267 de Cartagena



Sometida a votación esta conformación fue aprobada por unanimidad, y presentes lo designados expresaron su aceptación a los cargos para los cuales fueron nombrados.

6.- Proposiciones y Varios.

Los designados como miembros del Consejo de Administración solicitaron un receso a la asamblea para designar los siguientes cargos

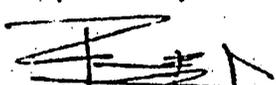
Presidente (Representante Legal):	FEDERICO GARCIA CANO CC N°. 73.578.735 de Cartagena
Secretario:	CANDELARIA RUIZ HURTADO CC N°. 22.802.677 de Cartagena
Tesorero:	EDGAR AVILAN DIAZ CC N°. 73.588.738 de Cartagena
Vocal:	JUAN G. GARRASQUILLA NIETO CC N°. 73.183.362 de Cartagena

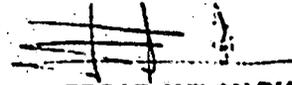
Igualmente nombran al señor **EDGAR AVILAN DIAZ** para que sea el representante del órgano de administración en el comité de disciplina.

Preséntes lo designados expresaron su aceptación a los cargos para los cuales fueron nombrados.

7.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

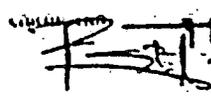
Agotado el orden del día el presidente decreto un receso para la elaboración del acta, la cual una vez leída fue aprobada por unanimidad dando por terminada la reunión a las 3:00 PM de la fecha indicada y para constancia se firma el acta por el presidente y secretario de la reunión.


FEDERICO GARCIA CANO
CC N°. 73.578.735 de Cartagena
Presidente de la Reunión

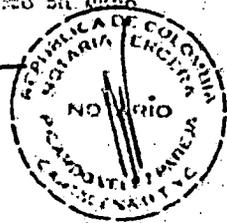

EDGAR AVILAN DIAZ
CC N°. 73.588.738 de Cartagena
Secretario de la Reunión

 **DILIGENCIAMIENTO DE RECONOCIMIENTO**
del **RICARDO VELEZ PAREJA**
ABogado TERCERO y ABOGADO DE CARTAGENA
SUSCRIBIO Federico Garcia Cano
CCNO
IDENTIFICO CON LA CC. N°. 73578
EXPEDIA EN CC
Y TIENGA VIGENCIA EN EL PRESBITO
DE SU FIRMA Y CON EL CONTINIO DEL ANEXO

 **DILIGENCIAMIENTO DE RECONOCIMIENTO**
del **RICARDO VELEZ PAREJA**
ABOGADO TERCERO y ABOGADO DE CARTAGENA
CONFIRMO EDGAR AVILAN DIAZ
AVILAN DIAZ
QUIEN SE IDENTIFICO CON LA CC. N°. 73.588.738
Y TIENGA VIGENCIA EN EL PRESBITO
DE SU FIRMA Y CON EL CONTINIO DEL ANEXO
19 ABR. 2006
CARTAGENA

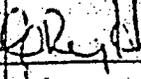
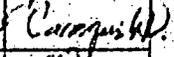
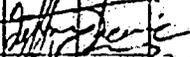
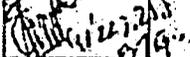
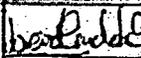
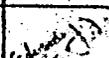
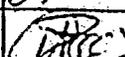
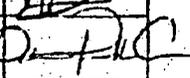
 **NOTARIO**


REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TERCERA
RICARDO VELEZ PAREJA
CARTAGENA D.T. 10


REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TERCERA
RICARDO VELEZ PAREJA
CARTAGENA D.T. 10

ASOCIACIÓN DE GOJYU RYU KARATE DO SHINRYUKAI RELACIÓN DE ASOCIADOS Y ACEPTACIÓN DE CARGOS

Los abajo firmantes, todos mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Cartagena, manifestamos por medio del presente documento que hemos decidido constituir una asociación sin ánimo de lucro que se denominará ASOCIACIÓN DE GOJYU RYU KARATE DO SHINRYUKAI, y aceptamos los cargos para los cuales fuimos elegidos.

NOMBRE DEL ASOCIADO	CEDULA	CARGO	FIRMA
NASSER CAMARGO OROZCO	CC N°. 73.151.907 de Cartagena	Director General	
FEDERICO GARCIA CANO	CC N°. 73.578.735 de Cartagena	Presidente Órgano de Admón.	
CANDELARIA RUIZ HURTADO	CC N°. 22.602.677 de Cartagena	Secretaria Órgano de Admón.	
EDGAR AVILAN DIAZ	CC N°. 73.568.738 de Cartagena	Tesorero Órgano de Admón.	
JUAN C. CARRASQUILLA NIETO	CC N°. 73.183.362 de Cartagena	Vocal	
GEFFREY FRANCIS REVE	CC N°. 18.008.805 de San Andres	Fiscal	
EDUARDO NORIEGA FLOREZ	CC N°. 91.227.258 de Elmanga	Fiscal Suplente	
GERMAN DELGADO GONZALEZ	CC N°. 73.148.292 de Cartagena	Órgano de Discip.	
JOSE SMITH PEREZ	CC N°. 73.169.267 de Cartagena	Órgano de Discip.	
LORENA MENDIETA BUENO	CC N°. 45.564.995 de Cartagena	_____	
EDUARDO VARELA LARA	CC N°. 73.187.996 de Cartagena	_____	
JORGE RAMOS MEJIA	CC N°. 73.581.244 de Cartagena	_____	
DANILO HERRERA RODRIGUEZ	CC N°. 73.105.889 de Cartagena	_____	
OCTAVIO PUELLO CERA	CC N°. 73.185.319 de Cartagena	_____	

DEVOLUCIÓN DE PLANO

Matrícula : 220408-28
Radicado : 9570335 (2024/11/20)
Sede : MANGA
NUC :

Cartagena, 27 de Noviembre de 2024

Señor(es)
ASOCIACION DE GOJYU RYU KARATE DO SHINRYUKAI "EN LIQUIDACION"
CARTAGENA

Respetados señor(es):

Después de analizados los documentos allegados por Usted(es), hemos encontrado que los mismos no pueden ser inscritos por esta Cámara de Comercio, en atención a la(s) siguiente(s) razón(es):

REACTIVACION REFORMA DESIGNACION

01 RAZON: Convocatoria realizada por el órgano que no es competente

EXPLICACION: Conforme con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, corresponde a Director, general el presidente o por la mayoría de sus integrantes realizar la convocatoria a las reuniones.

Debe tenerse en cuenta que según lo indicado en el numeral 1.5.2.2, de la Circular externa de la Superintendencia de sociedades, las Cámaras de Comercio deberán abstenerse de efectuar la inscripción cuando no se hayan observado las prescripciones previstas en sus estatutos, relativas a órgano competente, convocatoria, quórum y mayorías o cuando el acta no cumpla con lo previsto en el artículo 189 del Código de Comercio.

Esta es una DEVOLUCIÓN DE PLANO y no permite el reingreso de los documentos allegados.

Contra la presente decisión procede el RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN ante la Cámara de Comercio que la expidió, o directamente el RECURSO DE APELACIÓN. Los recursos administrativos deberán interponerse dentro de los diez (10)

días hábiles siguientes a la diligencia de notificación y presentarse en las taquillas de la Cámara de Comercio de Cartagena (Cfr. Artículos 74 y 76 C.P.A.C.A).

De no interponerse los recursos administrativos en los términos de Ley, los interesados podrán iniciar el PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN de los derechos de inscripción e impuesto de registro pagados por el trámite. En todo caso, la devolución del impuesto de registro solo podrá intentarse dentro de los términos de caducidad previstos en el Artículo 15 del Decreto 650 de 1996.

NOTIFÍQUESE.

Anexo: listado de documentos allegados por ustedes.

Numero Devolución: 1a.

Atentamente,


GINA GENTILE MEUSBURGER
ABOGADO DE REGISTROS
GGENTILE@CCCARTAGENA.ORG.CO

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD



Cartagena, 02 de Diciembre de 2024
Radicado: 9582547-2024

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) LORENA DEL PILAR MENDIETA BUENO quien exhibió el documento de identificación número 45564995, expedido el día 24 mes 7 año 2003, en la ciudad/municipio de CARTAGENA, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:

El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Cartagena, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

DEYSI VEGA ESCORCIA

	LOCALIZACIÓN A USUARIOS	Código: REG-F-31
		Versión: 04

Fecha: 2-DIC - 2024	Sede: MANGA.
---------------------	--------------

Para facilitar la comunicación con la persona encargada del trámite, diligenciar los siguientes datos:

Razón social o Nombre: ASOCIACION DE GOJU RYU KARATE DO SHINRYUKAI	
Número de Matrícula, Registro o NIT: 900097980-4	
*Dirección: cr 5 # 33-15 OFICINA 701	
*Nombre Persona encargada del trámite: LOLENA MEUNDEHA BUEW	
*Teléfono 3007144222	* E-mail: asociacionshinryukai@gmail.com
Datos para la expedición de la Factura Electrónica:	
Titular Factura electrónica: ASOCIACIÓN DE GOJU RYU KARATE DO SHINRYUKAI	
Persona natural <input type="checkbox"/> Persona Jurídica <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombre del responsable de facturación: _____	
E-mail: asociacionshinryukai@gmail.com	
ES MUY IMPORTANTE LA VERACIDAD DE ESTOS DATOS	

*CAMPOS OBLIGATORIOS

FAVOR DILIGENCIAR ESTE FORMATO EN LETRA LEGIBLE

OBSERVACIONES:
